ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL** | DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

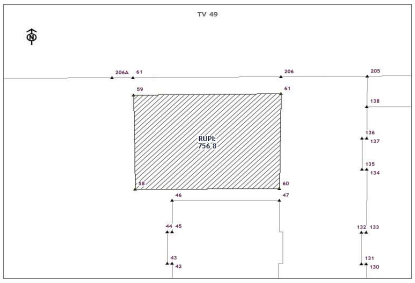
Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	19/02/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	62146		
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Realizar la correspondiente visita al predio para actualizar la información técnico-administrativa de los bienes inmuebles de uso público y fiscales.		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	FECHA DE VISITA:	1/03/2025
RESPONSABLE VISITA:	Ing. Carlos Alberto Ruiz Ruiz	RESPONSABLE REVISIÓN:	Ing. Diana Ivonne Cortes Becerra

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación - SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	B.169/4-06 B.169/4-07
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	756-8
		ÁREA DE TERRENO:	453.75 m2 (Según Folio No. 50S-40423592)
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N/A
LOCALIDAD	CIUDAD BOLÍVAR	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	70 JERUSALEM	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	3 ARBORIZADORA		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	ESTACIONAMIENTO

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
NOMENCLATURA ACTUAL:	TV 49 - CL 59C SUR / ZVC	
NOMENCLATURA ANTERIOR :	SIN INFORMACIÓN	
CÓDIGO DE SECTOR:	SIN INFORMACIÓN	
BARRIO CATASTRAL	002412 VERONA	
MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40423592	
CÓDIGO CHIP:	AAA0165TYOM (Mayor Extensión)	

En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanístico donde esté el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

NO REGISTRA NINGUNO EN SIDEP[2]

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	NO

DATOS DE CONTRATOS
(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

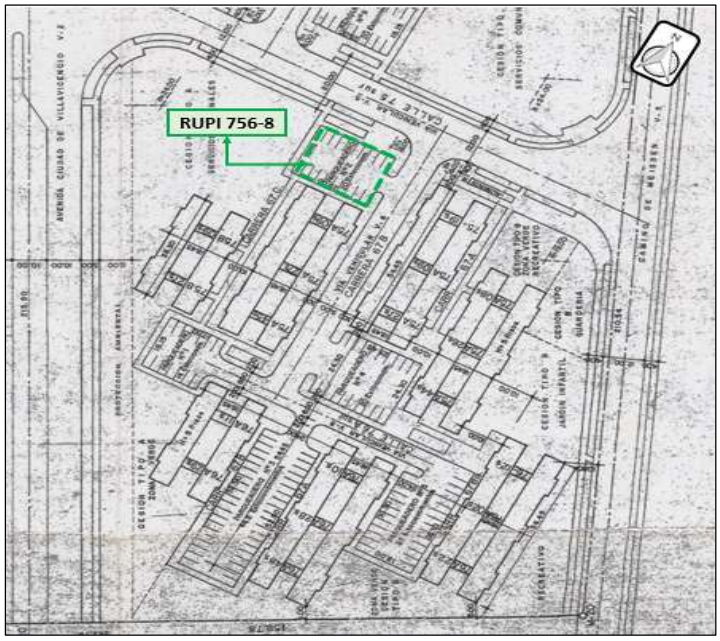
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	756-8	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	TV 49 - CL 59C SUR / ZVC

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO





Sección de plano urbanístico B.169/4-06, B.169/4-07 con Resolución Número 176 del 25 de noviembre de 1983 emitido/a por la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL - AHORA SDP. Mojones: 58,59,61,60,58.





Localización Cartográfica: Tomado de Mapas Bogotá / Mapa Ortofotografía 2014 IDECA. Ubicación del Registro Fotográfico.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	756-8	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	TV 49 - CL 59C SUR / ZVC

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO









Durante la visita realizada el 01 de marzo de 2025 al RUPI 756-8 se identifica que el predio está compuesto por un estacionamiento ubicado en la Agrupación de Vivienda Candelaria La Nueva, Segundo Sector - Segunda Etapa en la localidad de Ciudad Bolívar.

F1. La urbanización cuenta con un único acceso de ingreso y salida vehicular y peatonal, ubicado sobre la TV 49. El cerramiento perimetral consiste en un antepecho en ladrillo a la vista, con una reja metálica.

F2. a F4. La superficie del predio está conformada por placas de concreto en buen estado, aunque en el costado noroccidental algunas losas presentan fisuras longitudes.
Se encuentran demarcados los espacios de estacionamiento, con su respectiva numeración. Cabe señalar que, en algunos sectores, se observa doble demarcación que presenta signos de desgaste.
Se encuentra señalización horizontal con flechas que indican el sentido de circulación.
Como elemento de control de acceso, se observa una cadena de acero y tubos metálicos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

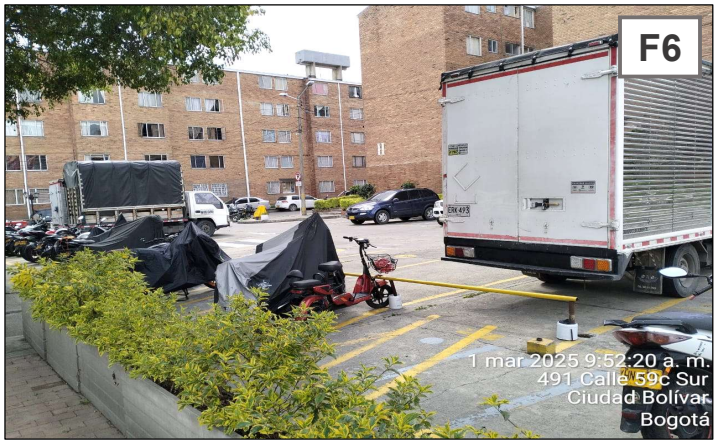
FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	756-8	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	TV 49 - CL 59C SUR / ZVC

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO











F5. a F9. Se identifica cupos de parqueo con señalización horizontal para personas en condición de movilidad reducida.

Se observa en el costado norte del predio una zona para el parqueo de motos con su demarcación respectiva. Además, se aprecia un tubo metálico colocado horizontalmente, anclado a la superficie de concreto que delimita el área de parqueo.

Se aprecia una valla informativa que detalla las tarifas de cobro por el uso del estacionamiento, los horarios de servicio y la capacidad de los cupos disponibles.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**

DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	20	18
MOTOCICLETAS	0	3
BICICLETAS	0	12
¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?		SI
TIPO DE SUPERFICIE		PLACA DE CONCRETO
ESTADO DE LA SUPERFICIE		BUENO
OTRA, ¿CUAL?		NO APLICA
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?		SI
¿QUIÉN LO APROVECHA?		AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA, SEGUNDO SECTOR - SEGUNDA ETAPA.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Durante la visita realizada se identifica que el predio está compuesto por un estacionamiento ubicado en la Agrupación de Vivienda Candelaria La Nueva, Segundo Sector - Segunda Etapa en la localidad de Ciudad Bolívar. Además, hace parte del lote catastral identificado con CHIP AAA0165TYOM.

La urbanización cuenta con un único acceso de ingreso y salida vehicular y peatonal, ubicado sobre la TV 49. El cerramiento consiste en un antepecho en ladrillo a la vista, complementado con una reja metálica.

El cerramiento perimetral de la Urbanización, incluyen los siguientes predios con RUPI:

RUPI	ÁREA (M2)	USO NIVEL 2
756-1	905,00	VÍAS VEHICULARES
756-5	1301,25	VÍAS VEHICULARES
756-7	317,63	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
756-8	453,75	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
756-9	945,00	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
756-10	618,44	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
756-11	545,40	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
756-20	894,90	ZONA COMUNAL
756-22	200,15	VIAS PEATONALES
756-23	244,15	VIAS PEATONALES
756-24	424,90	VIAS PEATONALES
756-25	556,00	VIAS PEATONALES
756-28	1102,87	ZONA VERDE
756-26	2464,75	ZONA COMUNAL
TOTAL ÁREA	**10974,19**	

El RUPI 756-8 presenta las siguientes características:

- La superficie del predio está conformada por placas de concreto en buen estado, aunque en el costado noroccidental algunas losas presentan fisuras longitudes.
- Se encuentran demarcados los cupos de estacionamiento, con su respectiva numeración. Cabe señalar que, en algunos sectores, se observa doble demarcación que presenta signos de desgaste.
- Se evidencia señalización horizontal con flechas que indican el sentido de circulación.
- Como elemento de control de acceso, se observa una cadena de acero y tubos metálicos.
- Se identifica cupos de parqueo con señalización horizontal para personas en condición de movilidad reducida.
- Se observa en el costado norte del predio una zona para el parqueo de motos con su demarcación respectiva. Además, se aprecia un tubo metálico colocado horizontalmente, anclado a la superficie de concreto que delimita el área de parqueo.
- Se aprecia una valla informativa que detalla las tarifas de cobro por el uso del estacionamiento, los horarios de servicio y la capacidad de los cupos disponibles.
- Realizada la consulta al visor de mapas del POT Bogotá Reverdece 2022-2035 (Decreto N° 555 del 2021) de la Secretaría de Planeación Distrital - SDP, el predio no se encuentra en zona de reserva vial. Igualmente, el predio no se encuentra en zona de amenaza por inundación y no se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa.
- Se sugiere que la Agrupación de vivienda Candelaria la Nueva Segundo Sector - Segunda Etapa se acoja a la implementación del Plan de Administración y Cuidado del Espacio Público – PACEP, de acuerdo con lo establecido en el decreto distrital N° 010 del 13 de enero de 2022. "Por medio del cual se reglamenta en el Distrito Capital, el artículo 51 de la Ley 2079 de 2021".
- Aunque se identifican elementos de control de acceso, *"No se diligencia la hoja de Defensa, ya que el diagnóstico se realiza en el marco de la posible entrega de este bien, de acuerdo con el instrumento que autorice el DADEP"*.

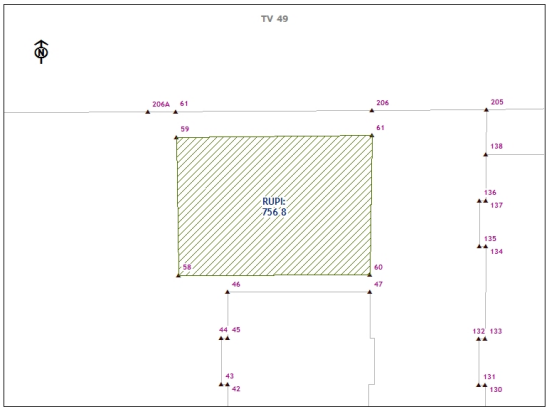
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Ciudad Bolivar
BARRIO CATASTRAL	002412 Verona
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Candelaria la Nueva (agrupacion Multifamiliar) Segundo Sector 2da Etapa
PLANO No	B.169/4-06, B.169/4-07
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 176 del 25 de noviembre de 1983 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN					USO PUBLICO	
CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	756	**PREDIO**	8	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero No. 2.
UBICACIÓN	TV 49 - CL 59C SUR / ZVC				**ÁREA (m2)**	453.75 según Folio No. 50S-40423592
ACTA	Acta de Subrogacion Número 154 del 18 de noviembre de 2008				**MOJONES**	58,59,61,60,58
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesion Titulo Gratuito Número 01537 del 11 de julio de 2003 Notaria 46 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50S-40423592

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Jorge Alejandro Gonzalez Lozano*
Imprimió *Carlos Alberto Ruiz Ruiz*
Fecha *21 de febrero de 2025*
Código Archivo *TV49-CL59CS/ZVC*